

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 98 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador Soto Ros, contra la empresa “Técnicas de Construcción e Inversión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia número 301 de 2011

En la ciudad de Madrid, a 13 de julio de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, como demandante, don Salvador Soto Ros, que comparece, y de otra, como demandada, “Técnicas de Construcción e Inversión, Sociedad Limitada”, que no comparece. En nombre del Rey se ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Salvador Soto Ros, frente a “Técnicas de Construcciones e Inversiones Torres, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 9.778,72 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas de Construcción e Inversión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.027/11)